

Expediente: 2375/23

Carátula: GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ ARREYES JUAN PABLO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27284250309 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

90000000000 - ARREYES, JUAN PABLO-DEMANDADO

27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 2375/23



H104047949834

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ ARREYES JUAN PABLO s/ COBRO EJECUTIVO  
EXPTE N° 2375/23.-

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR:  
MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN - 05/07/2024 12:43.**

San Miguel de Tucumán, 23 de julio de 2024. 1) Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de honorarios. En consecuencia transfírase de la cuenta judicial n°562209554997545 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del BANCO MACRO S.A., la suma de \$ 47728.18, al letrado MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN (CUIT 27284250309), M.P. 9757, cuenta N°462209525206416, CBU 2850622340095252064168, perteneciente al mismo. Téngase por acreditada la condición de monotributista conforme constancia que se adjunta. 2) Hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art. 26, inc. J, (10% a cargo del demandado y el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática, por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. ICDCM - FDO. DR. ARIEL FABIAN ANTONIO - JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 23/07/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.